



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 13 de noviembre de 2018

Número 5155-X

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para la ratificación de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo federal

## Anexo X

**Martes 13 de noviembre**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Junta de Coordinación Política**  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA NOMBRADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, numeral III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

I. Que de conformidad con el artículo 74, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Cámara está facultada para ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario del ramo en materia de Hacienda; así como de los demás empleados superiores de Hacienda;

II. Que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se faculta a la Cámara de Diputados, para realizar la ratificación de los nombramientos que de los Empleados Superiores de Hacienda haga el Ejecutivo Federal, lo anterior como parte de la reforma política 2014, que en su transitorio Décimo Segundo se señala que la citada reforma entrará en vigor el 1º de diciembre de 2018;

III. Al respecto es de considerar que la colegisladora ha establecido en diversos acuerdos qué son Empleados Superiores de Hacienda, el último de ellos el Acuerdo de su Mesa Directiva para la ratificación por parte del Senado de la República de los empleados superiores de Hacienda designados por el Ejecutivo Federal, aprobado en 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre del mismo año:

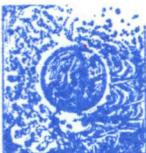
IV. Que el Pleno de la Cámara de Diputados puede, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, especificar los cargos que se consideran como ratificación y que forman parte del presente acuerdo y;

V. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

14 NOV. 2018 00:18

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES



Edgar A.  
14 Nov 18  
00:18 hrs



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En virtud de lo anterior, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

### **Acuerdo**

**Primero:** Serán sujetos de ratificación los nombramientos que realice el Presidente de la República respecto de los siguientes empleados superiores de Hacienda:

1. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público;
2. Subsecretario de Egresos;
3. Subsecretario de Ingresos;
4. Procurador Fiscal de la Federación;
5. Tesorero de la Federación;
6. Jefe del Servicio de Administración Tributaria;
7. Administrador General de Recaudación;
8. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal;
9. Administrador General de Aduanas;
10. Administrador General Jurídico;
11. Administrador General de Grandes Contribuyentes;
12. Jefe de Unidad de Crédito Público;
13. Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y;
14. Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

**Segundo.** Los nombramientos que realice el Ejecutivo Federal deberán turnarse inmediatamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público junto con los expedientes a fin de elaborar el dictamen correspondiente en un plazo no mayor de 10 días naturales.

**Tercero.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público directamente o través de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados podrá solicitar información adicional a cualquier autoridad o dependencia, acerca de su desempeño profesional o académico o cualquier otra información que sea necesaria para el análisis de la



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Junta de Coordinación Política**  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

ratificación, así como podrá citar mediante acuerdo a comparecer a los propios empleados.

**Cuarto.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público verificará que el expediente que se acompaña de la documentación respectiva permita acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o las leyes que así lo prevean.

**Quinto.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público remitirá su dictamen a la Junta de Coordinación Política para que esta a su vez lo someta al pleno. En caso que la Comisión Hacienda y Crédito Público, no presente el dictamen correspondiente, la Junta de Coordinación Política resolverá lo conducente.

**Sexto.** La aprobación en el Pleno será por votación nominal, de conformidad con el artículo 139 inciso IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Séptimo.** Los empleados superiores de Hacienda que sean ratificados por la Cámara de Diputados deberán presentar la protesta de Ley ante el Pleno.

#### **Transitorios**

**Primero.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

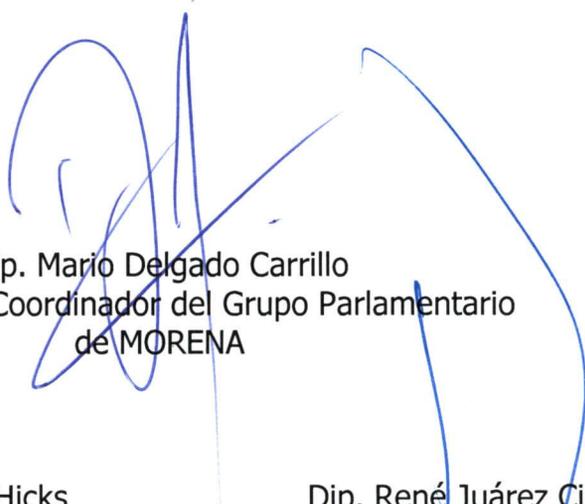
**Segundo.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación. Comuníquese al Ejecutivo Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Junta de Coordinación Política**  
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

  
Dip. Mario Delgado Carrillo  
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario  
de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

  
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Encuentro Social

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

  
Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

Dip. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

  
Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dnyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>